



Al Señor  
INTENDENTE MUNICIPAL  
Esc. JUAN CARLOS ALBERTI  
S./D.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de comunicarle que este Concejo Deliberante en su Sesión Extraordinaria N° 3, celebrada el día 12 de enero del corriente año, ha sancionado sobre tablas la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- Remítase con carácter general las deudas que mantengan los ----- contribuyentes, agentes de retención y demas responsables por los tributos municipales que a continuación se detallan correspondientes al periodo fiscal 1978:

- 1) Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública.-
- 2) Tasa por Servicios Especiales de Limpieza e Higiene.-
- 3) Tasa por Habilitación de Comercios E Industrias.-
- 4) Derechos por Publicidad y Propaganda.-
- 5) Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene.-
- 6) Derechos de Venta Ambulante.-
- 7) Tasa por Inspección Veterinaria.-
- 8) Derechos de Oficina.-
- 9) Derechos de Construcción.-
- 10) Derechos de Ocupación o Uso de Espacios Públicos.-
- 11) Derechos de Explotación de Canteras, de extracción de arenas, cascajo, pedregullo, sal y demas minerales.-
- 12) Derechos a los Espéctáculos Públicos.-
- 13) Patentes de Rodados.-
- 14) Tasa por Control de Marcas y Señales.-
- 15) Derechos de Cementerio.-
- 16) Tasa por Servicios Varios.-
- 17) Contribución por Mejoras.-



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA  
CONCEJO DELIBERANTE

///2.-

Expte.0032-I-009/84.-

ARTICULO 2°.- Los contribuyentes y Responsables que tengan obligaciones fiscales en ejecución judicial, para poder gozar de los beneficios del presente decreto deberán abonar en forma definitiva y sin reservas a los gastos causídicos habidos.

ARTICULO 3°.- Los pagos efectuados con anterioridad a la presente ordenanza se considerarán firmes, no siendo posible por lo tanto demandar su repetición.-

ARTICULO 4°.- Comuníquese, archívese.-

Saludo a Ud. muy atentamente.

HUGO ALEJANDRO MAZZONI  
SECRETARIO LEGISLATIVO

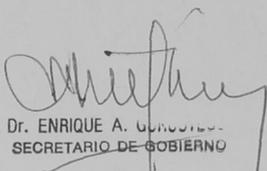
ALBERTO RIVAS  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE



Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 17 de Enero de 1984.-

Cumplase, regístrese, comuníquese en el  
Boletín Municipal y archívese.-----

  
Dr. ENRIQUE A. GOROSTEGUI  
SECRETARIO DE GOBIERNO

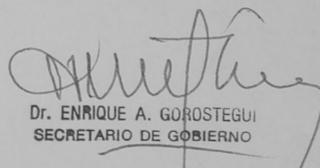


  
JUAN CARLOS ALBERTI  
Intendente Municipal

LA PLATA, 17 de Enero de 1984.-

Registrada en la fecha bajo el número  
CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE (5537).-----



  
Dr. ENRIQUE A. GOROSTEGUI  
SECRETARIO DE GOBIERNO

SECRETARIA DE GOBIERNO.-

mgg.-